## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**507.** ORDEN Nº 2177, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ASESOR/A JURÍDICO SOCIO-LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 12/06/2024, registrada al número 2024002177, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico Socio-Laboral, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (BOME nº 6067 de 9-05-23),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16618/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

## **ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MINGORANCE MÉNDEZ, ENRIQUE J.

## **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR GARCÍA, NAHUM
2	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN
3	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SOFÍA G.

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concursos publicadas en el B.O.ME. extr. número 31 de fecha 30 de abril de 2024.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 12 de junio de 2024, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler